

RESOLUCIÓN DEL VICERRECTORADO DE POSTGRADO, EMPLEABILIDAD Y RELACIONES CON EMPRESAS E INSTITUCIONES DE LA UNIVERSIDAD DE ALMERIA, POR LA QUE SE APRUEBA LA LISTA PROVISIONAL DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS EN LA CONVOCATORIA DE 5 BECAS DE PRÁCTICAS REMUNERADAS EN EMPRESAS PARA ESTUDIANTES CON DISCAPACIDAD DEL PROGRAMA DE “BECAS-PRÁCTICAS FUNDACIÓN ONCE-CRUE”.

De conformidad con lo previsto en la Resolución del Rectorado de la Universidad de Almería, de 18 de septiembre de 2019, por la que se convocan 5 becas de prácticas remuneradas en empresas para estudiantes con discapacidad del programa de “BECAS-PRÁCTICAS FUNDACIÓN ONCE-CRUE”, este Vicerrectorado, en virtud de la Resolución de 29 de octubre de 2019 de la Universidad de Almería por la que se determina la estructura de las áreas de funcionamiento del Rectorado y delegación de competencias (BOJA nº 214, de 6 de noviembre de 2019). RESUELVE:

Primero.- Aprobar la lista provisional de admitidos y excluidos de la citada convocatoria, que figura como Anexo I en la presente Resolución.

Segundo.- Los aspirantes excluidos disponen de un plazo de 3 días hábiles, contados a partir del día siguiente de la publicación de esta Resolución, para presentar las alegaciones oportunas.

La presente Resolución agota la vía administrativa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 6.4 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, y en el artículo 62.1 de los Estatutos de la Universidad de Almería, aprobados por Decreto 225/2018, de 18 de diciembre. Contra la misma podrá interponer Recurso Contencioso-Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Almería, en el plazo de dos meses a partir de la recepción de esta Resolución, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 8.3 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, o potestativamente Recurso de Reposición ante este Órgano en el plazo de un mes a partir igualmente de la recepción de esta Resolución, según establecen los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Almería, fecha a pie de página

El Vicerrector de Postgrado, Empleabilidad
y Relaciones con Empresas e Instituciones

[Firmado digitalmente]

Juan García García

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:
<https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/fJhB7j46gX0b0x0gxzd1g==>

Firmado Por	Juan García García		Fecha	08/11/2019
ID. FIRMA	blade39adm.ual.es	fJhB7j46gX0b0x0gxzd1g==	PÁGINA	1/2
				
fJhB7j46gX0b0x0gxzd1g==				

ANEXO I

DNI	Nombre	Primer Apellido	Segundo Apellido	EXCLUSIÓN	MOTIVO
4**753***	JUAN CARLOS	GONZALEZ	ABAD	NO	
3***042**	MANUEL	GUIRADO	SOLER	SI	NO ALCAZA EL % DE CRÉDITOS SUPERADOS
5132*	MANUEL	IBAÑEZ	HERRERA	NO	
4***0*85*	IBTISSAME	MAHFOUDH	JEBBAR	SI	PRÁCTICAS CURSO 19/20
5*401	JUAN PABLO	MARCZUK	ROJAS	NO	
76***9*7*	MARIA LETICIA	RIVAS	SEGURA	NO	
***3*511*	FRANCISCO	RODRIGUEZ	VASCO	SI	NO ALCAZA EL % DE CRÉDITOS SUPERADOS
7*6***26*	CRISTINA	UCEDA	SÁNCHEZ	NO	

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:
<https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/fJhB7j46gX0b0x0gxzd1g==>

Firmado Por	Juan García García		Fecha	08/11/2019
ID. FIRMA	blade39adm.ual.es	fJhB7j46gX0b0x0gxzd1g==	PÁGINA	2/2



fJhB7j46gX0b0x0gxzd1g==